



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., representada legalmente por el RAFAEL HERZ STENBERG; quien actúa a través de apoderada LUISA FERNANDA ARAMBURO, que dentro del expediente No. FD5-107, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de enero de 2013---RESOLUCION No: 000254. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR la minuta del Contrato de Concesión Minera radicado No. FDE5-107, suscrito el día 14 de diciembre de 2009, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.---ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR la propuesta de Contrato de Concesión, radicada con el número FD5-107; presentada por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. identificada con Nit. No. 830.127.076-7; representada legalmente por el RAFAEL HERZ STENBERG; identificado con cédula de ciudadanía No. 79'370.341; quien actúa a través de apoderada general, doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41'793.395 y T. P: 24.011 del C. S., solicitada para la exploración técnica y la explotación económica de un yacimiento MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS ubicada en jurisdicción del municipio de NECHI de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.---ARTÍCULO TERCERO:-- DEVOLVER a la sociedad titular de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera Radicado No. FD5-107, la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.688.288,00), pagados por concepto de la primera anualidad del cánon superficiario.— ARTICULO CUARTO: En firme la presente Resolución, procédase a la eliminación de la placa del sistema y a la desanotación de los archivos gráficos de esta Secretaría y archívense las diligencias --ARTÍCULO QUINTO: Notifiquese la presente providencia al proponente o a su apoderado debidamente constituido de acuerdo a las normas previstas para tal fin.---ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--MELISSA ÁLVAREZ LICONA--Directora de Titulación Minera







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6 oficina 607 Tols: (4) 3830051 fay: 383

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellin - Colombia - Suramérica





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaria de Minas

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

18 FEB. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

2 2 FEB. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica





